

**APRUEBA TÉRMINO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DENOMINADO
"OBRAS DE DESARME Y LIMPIEZA CAMPAMENTO 18 DE SEPTIEMBRE"
LICITACIÓN N° 3520-15-LE18.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.546.-

DALCAHUE, 28 de Agosto de 2018.-

VISTOS: El informe del ITO de fecha 27/08/2018, la carta del contratista de fecha 23/08/2018 solicitando el término anticipado del contrato, el decreto alcaldicio N° 1.448 de fecha 06/08/2018 que aprueba el contrato modificatorio N°02, el contrato modificatorio N°02 por aumento de plazo de fecha 06/08/2018, el informe del ITO de fecha 06/08/2018, la carta de la contratista de fecha 06/08/2018 donde solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 1.348 de fecha 17/07/2018 que aprueba el contrato modificatorio N°01, el contrato modificatorio N° 01 de fecha 17/07/2018, el informe del ITO de fecha 17/07/2018, la carta del contratista de fecha 12/07/2018, el decreto alcaldicio N° 1.078 de fecha 04/06/2018 que aprueba acta entrega de terreno, acta de entrega de terreno de fecha 04/06/2018, el decreto alcaldicio N° 1.076 de fecha 04/06/2018 que designa inspector técnico de obra, el decreto alcaldicio N° 1.071 de fecha 01/06/2018 que aprueba contrato a suma alzada, el contrato protocolizado ante notario de fecha 25/05/2018, el Vale Vista N°21273626 de fecha 25/05/2018 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°973 de fecha 10/05/2018 que modifica plazo entrega terreno, El Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 11/05/2018 que adjudica la Licitación Pública, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14/05/2018, el Informe de Propuesta Pública de fecha 11/05/2018, el Acta de Apertura de fecha 10/05/2018, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 865 de fecha 19/04/2018 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública las "Obras de Desarme y Limpieza Campamento 18 de Septiembre", el Decreto Alcaldicio N° 2.045 de fecha 13 de Diciembre de 2017, la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Alcaldicio N° 865 de fecha 19/04/2018, se aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el proyecto "Obras de Desarme y Limpieza 18 de Septiembre".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 11/05/2018, se adjudica licitación pública N° 3520-15-LE18, por un monto de \$13.414.454.- IVA incluido.

El Vale Vista N° 21273626 del Banco BCI, tomado por la contratista Sra. Daisy Jeanette Garay Cárdenas, C.I. N° a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 670.723.-, de fecha 25/05/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.071 de fecha 01/06/2018, se aprueba el contrato, suscrito ente la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sra. Daisy Jeanette Garay Cárdenas.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.076 de fecha 04/06/2018, se designa Inspector Técnico de Obras del contrato "Obras de Desarme y Limpieza Campamento 18 de Septiembre".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.078 de fecha 04/06/2018, se aprueba el acta entrega de terreno del contrato "Obras de Desarme y Limpieza Campamento 18 de Septiembre".

El informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 17/07/2018, donde propone la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo del proyecto "Obras de Desarme y Limpieza Campamento 18 de Septiembre".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.348 de fecha 17/07/2018, se aprueba el contrato modificatorio N°01 por aumento de plazo, suscrito ente la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sra. Daisy Jeanette Garay Cárdenas.

La carta de la contratista de fecha 06/08/2018 ingresada en la DOM bajo N°671, donde solicita aumento de plazo en 30 días corridos.

El informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 06/08/2018, donde propone la modificación de contrato N° 02 por aumento de plazo en 30 días corridos del proyecto "Obras de Desarme y Limpieza Campamento 18 de Septiembre".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.448 de fecha 06/08/2018, se aprueba el contrato modificadorio N°02 por aumento de plazo, suscrito ente la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sra. Daisy Jeanette Garay Cárdenas.

La carta de la contratista de fecha 23/08/2018 ingresada en la DOM bajo N°735, donde solicita el término anticipado del contrato.

El informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 27/08/2018, donde propone y solicita autorización al mandante para dar término anticipado administrativamente al contrato denominado "Obras de Desarme y Limpieza Campamento 18 de Septiembre".

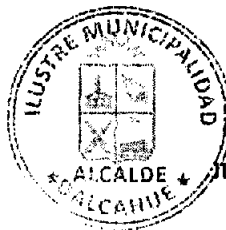
DECRETO:

APRUÉBESE: Poner término anticipado administrativamente al contrato de fecha 25 de Mayo del año 2018, y sus modificaciones correspondientes, todos ellos suscritos entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el contratista Sra. Daisy Jeanette Garay Cárdenas, C.I. N° , de acuerdo al informe del ITO de fecha 27 de Agosto del año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JS/SHS/CIVG/RPSN/pans.-